

**Hechos Relevantes**  
**Al 30 de junio de 2020**

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud designó el brote de la enfermedad por coronavirus 2019 ("COVID-19") como una emergencia de salud pública de importancia internacional. En Chile, con fecha 16 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud declaró al COVID-19 en etapa 4 lo que implica una serie de medidas para contener su propagación y con fecha 18 de marzo de 2020 se ha decretado Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional. Como parte de las medidas sanitarias que se han adoptado para enfrentar esta situación, tanto a nivel local como internacional, se incluyen, entre otras, la restricción de circulación y cierre de fronteras, lo cual se espera afecte de manera significativa la actividad económica y los mercados en general.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, las operaciones de la Compañía no han sufrido efectos significativos como consecuencia de la situación descrita y a su vez no es posible estimar los potenciales impactos que el desarrollo de esta situación pudiese tener en el futuro.

A raíz de la emergencia sanitaria antes descrita, desde el 27 de marzo de 2020 y hasta la fecha de presentación de estos Estados Financieros Intermedios, la Sociedad se ha acogido a la Ley N° 21.220 de Teletrabajo para proteger la salud de sus colaboradores y continuar ejerciendo sus funciones de forma continua y constante.

En el trimestre abril - junio 2020 se han producido los siguientes hechos relevantes:

**Junta General Ordinaria de Accionistas**

La Junta se efectuó el día 27 de abril de 2020. A continuación se presenta un extracto de los principales acuerdos:

- Aprobación de Memoria y Balance

Por unanimidad fueron aprobados la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2019.

- Pago de dividendo definitivo

En consideración a la utilidad del ejercicio, se ha propuesto a la Junta la distribución de un dividendo definitivo adicional de \$ 79,89 por acción, que se pagaría a contar del 07 de mayo de 2020 a los accionistas inscritos en el registro de accionistas a la medianoche del día 30 de abril del presente año y que se imputaría contra la utilidad del Ejercicio 2019, con lo cual el total de utilidades repartidas ascendería al 98,6% de la utilidad líquida distribuable.

Para ello, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Junta los siguientes acuerdos:

a) Ratificar los dividendos provisorios repartidos con cargo a la utilidad del Ejercicio 2019, pagados los días 21 de junio, 27 de septiembre y 20 de diciembre de 2019, los que ascienden a un total de \$ 1.877.280.000.

b) Pagar el dividendo definitivo adicional propuesto de \$ 79,89 por acción por un total de \$ 3.834.720.000.

c) Destinar el resto de la utilidad del Ejercicio, que asciende a la suma de \$ 1.864.313.383.

La Junta aprobó el acuerdo anterior por aclamación.

- Política de dividendos

El Directorio ha propuesto repartir tres dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2020, por un monto equivalente al 40% de la utilidad líquida distribuable. Se espera repartir dichos dividendos en los meses de junio, septiembre y diciembre del presente año respectivamente. Adicionalmente, la política de dividendos propuesta por el Directorio corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento queda condicionado a las utilidades que realmente se obtengan.

Determinación de la utilidad distribuable, que será igual a:

|                          |  |        |   |                                      |
|--------------------------|--|--------|---|--------------------------------------|
| Utilidad<br>Distribuable | Utilidad Líquida Final<br>Último Balance<br>Ajustada por valores no realizados | x 0,40 | - | Dividendos Provisorios<br>Repartidos |
|--------------------------|--|--------|---|--------------------------------------|

Por su parte, el dividendo definitivo será fijado en la próxima Junta Ordinaria, a proposición del Directorio.

De acuerdo con las normas de la Circular N° 687 del 13 de febrero de 1987, de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero, esta política corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que indiquen las proyecciones que periódicamente pueda efectuar la Sociedad y a la existencia de condiciones especiales que ocurran en el futuro.

La comunicación y pago de los dividendos se ejecutará conforme a lo establecido en la Circular N° 660 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero.

La Junta aprobó el acuerdo anterior por aclamación.

- Elección del Directorio.

Debido a que la señora Jeannette von Wolfersdorff Schiess presentó su renuncia al cargo de Directora en noviembre de 2019, correspondió tratar la elección del nuevo Directorio que administrará la Sociedad durante los próximos tres años.

Por acuerdo unánime de los accionistas, el resultado de la elección es el siguiente:

- i. Sr. Roberto Belchior Da Silva
- ii. Sr. Juan Andrés Camus Camus
- iii. Sr. Antonio Castilla Fernández
- iv. Sr. Fernando Larraín Cruzat
- v. Sr. Jaime Larraín Vial
- vi. Sr. Rodrigo Manubens Moltedo
- vii. Sr. Enrique Marshall Rivera
- viii. Sr. Eduardo Muñoz Vivaldi
- ix. Sr. Jorge Quiroz Castro
- x. Sr. Óscar von Chrismar Carvajal
- xi. Sra. Paula Valenzuela Peña

- Remuneración del Directorio.

El Sr. Presidente indica que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, corresponde a la Junta establecer las remuneraciones que percibirán los miembros del Directorio por sus funciones. Acto seguido, propone a los señores accionistas mantener una remuneración mensual equivalente a 50 unidades de fomento por su asistencia a una o más sesiones de Directorio del mes correspondiente. Asimismo, propone que el Presidente perciba, al igual que en años anteriores, una remuneración de 300 Unidades de Fomento al mes, sin consideración al número de sesiones que se realicen y a las que asista.

La Junta por aclamación aprobó la propuesta antes indicada.

- Remuneración del Comité de Directores y presupuesto de gastos para su funcionamiento

El Sr. Presidente propone a los señores accionistas que la remuneración mensual de los integrantes del Comité de Directores, que se debe establecer en conformidad al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, sea de 25 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de sus miembros. Y propone, a su vez, que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda, para el Ejercicio 2020, a la suma de 900 Unidades de Fomento.

La Junta por aclamación aprobó la propuesta antes indicada.

- Remuneración de los Directores que actúen como Director de Rueda

El Sr. Presidente indica que corresponde también a la Junta establecer las remuneraciones que percibirán los miembros del Directorio que desempeñen el cargo de Director de Rueda. Al respecto, propone a los señores accionistas una remuneración mensual de 75 Unidades de Fomento para los

Directores que ejerzan esta función. Esta remuneración sustituye la dieta que pudiere corresponderles por su asistencia a las sesiones de Directorio del mismo mes.

La Junta por aclamación aprobó la propuesta antes indicada.

- Remuneración de los Directores por su participación en otros Comités de Directores.

El Sr. Presidente indica que corresponde también a la Junta establecer las remuneraciones que percibirán los Directores por su participación en los otros Comités que defina el Directorio. Al respecto, propone a los señores accionistas pagar una remuneración mensual equivalente a 25 Unidades de Fomento por la asistencia a una o más sesiones mensuales de cada uno de los Comités donde el Director participe como miembro titular. Esta remuneración complementará la dieta que pudiere corresponderles por su asistencia a las sesiones de Directorio del mismo mes. La Junta por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio.

- Remuneración del Comité de Buenas Prácticas.

En lo que respecta a la remuneración de los miembros de este Comité, el Sr. Presidente propone a los señores accionistas que la remuneración mensual continúe en 60 unidades de fomento por su asistencia a una única sesión mensual del Comité, o de 30 Unidades de Fomento por sesión si se realizaran dos en el mes. En el caso que se realicen más de dos sesiones mensuales, se mantendrá la remuneración máxima de 60 Unidades de Fomento mensuales. Asimismo, propone que el Presidente del Comité continúe percibiendo una remuneración de 90 Unidades de Fomento al mes, sin consideración al número de sesiones que se realicen y a las que asista.

La Junta por aclamación aprobó la propuesta antes indicada.

- Remuneración de otros miembros de los Comités de Negocios y Tecnología y Calidad de Servicios, de Gobierno y Sostenibilidad y de Riesgo y Desarrollo Normativo

El Sr. Presidente propone a los señores accionistas que la remuneración mensual de los integrantes suplentes que actúen como titulares en los Comités mencionados, que no sean Directores de la Sociedad, sea de 25 Unidades de Fomento por su asistencia a una única sesión mensual del Comité, o de 12,5 Unidades de Fomento por sesión si se realizaran dos en el mes. En el caso de realizar más de dos se mantendrá la remuneración máxima de 25 Unidades de Fomento mensuales.

La Junta por aclamación aprobó la propuesta antes indicada.

- Designación de la Empresa de Auditoría Externa.

Se propone a la Junta la designación de PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, como la Empresa de Auditoría Externa de la Bolsa para el Ejercicio 2020.

La Junta aprobó el acuerdo anterior por aclamación

- Elección del Comité de Ética y Disciplina

Corresponde ahora designar a dos miembros titulares del Comité de Ética y Disciplina y a tres suplentes del mismo, para lo cual se proponen las siguientes personas:

| Titulares                       | Suplentes                      |
|---------------------------------|--------------------------------|
| Sr. Patricio Parodi Gil         | Sr. Jose Luis de la Rosa Muñoz |
| Sr. Gonzalo van Wersch Calderón | Sr. Ramón Eluchans Olivares    |
|                                 | Sr. René Peralta Moreno        |

Se aprueba por aclamación la designación de las personas nombradas en los cargos señalados.

- Operaciones con Partes Relacionadas

El Sr. Presidente indica que corresponde dar cuenta a esta Junta Ordinaria de Accionistas del siguiente acuerdo adoptado por el Directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas desde la fecha de celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas del 29 de abril de 2019:

| Descripción / Parte Relacionada   | Monto  | Sesión Directorio en que se aprobó | Directores que la aprobaron  |
|---|--|------------------------------------|--|
| Cuenta en Participación y Acuerdo para Constituir un Consorcio Tecnológico entre la Bolsa, DCV y GTD / Un miembro del Directorio del DCV es Presidente de la Bolsa, otro Director del DCV es Gerente General de la Bolsa y la Bolsa es dueña del 23% de la propiedad del DCV. | Inversión total de las tres partes de UF 104.674 | N° 5.230 del 29 de julio de 2019   | Eduardo Muñoz, Roberto Belchior, Antonio Castilla, Fernando Larraín, Jaime Larraín, Rodrigo Manubens, Enrique Marshall, Jorge Quiroz, Óscar von Chrismar y Jeannette Schiess |

No existen otros hechos relevantes que destacar entre abril – junio 2020